MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Centro de Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1780 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 254/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS INDEPENDENCIAS DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 284.021.-

Asunción, 30 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS INDEPENDENCIAS DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 284.021**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S / DG Nº 3849/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 150.464.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.) en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS INDEPENDENCIAS DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 284.021.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 254/2015, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la modificación requerida sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, el pedido obedece a que el mismo Contrato cuenta con el 43% de disponibilidad para ejecución contractual equivalente a Gs. 2.917.000.000 según consta en el documento anexo al pedido de extensión de vigencia, por lo que es ajustado a derecho la extensión solicitada a los efectos de llevarse a cabo la ejecución completa del contrato de referencia.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1780/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 254/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS INDEPENDENCIAS DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 284.021.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.- (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2016 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 661/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015.-**

Que, conforme a los Art. 1º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.N.P.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 1780/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 254/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS INDEPENDENCIAS DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 284.021.-

Articulo 1° **APROBAR LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA <u>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</u> DEL CONTRATO Nº 254/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS INDEPENDENCIAS DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 284.021,** de acuerdo al exordio de la presente Resolución.-

Articulo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Articulo 3° **ORDENAR** que la empresa detallada en el artículo 1°, presente la ampliación de vigencia de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato y de anticipo financiero, en caso que lo hubiere, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° **AUTORIZAR** a los titulares de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas para la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Recibido: Jessica Brown
Fecha: 30/12/15 Hora: 11:37
Nº: 150464 Firma:

S.B./M.G.